

EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 2-21183

DECRETO N° 1841 /2025

Arica, 17 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de COMERCIAL LA VEGUITA LTDA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21183				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, FRUTAS, VERDURAS, PROD LACTEOS, HUEVOS, CECINAS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, AGUAS, HELADOS, PROD CONGELADOS Y DE PASTELERIA TODO DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 894				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL LA VEGUITA LTDA				
Rut	78089613-2				
Dirección Particular	SAN MARCOS 1282				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	961112171	
Fecha de Solicitud	17/02/2025	Otorgación	2-21183	Fecha	17/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr